

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP**

SECCION 1ª, Nº 4715

LAS CONDES, 26 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4032 de fecha 27 de octubre de 2011 que adjudicó y contrató a la empresa "ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZOODATA LIMITADA", RUT Nº77.409.220-K, la prestación de los "SERVICIOS VETERINARIOS Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERROS Y GATOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº2560-31-LP11 del portal www.mercadopublico.cl; lo dispuesto en el punto A.12 de las Bases Administrativas respecto de la facultad de incorporar nuevos servicios al valor o precio que se convenga entre el municipio y el contratista; la necesidad del municipio de contar con el servicio de alojamiento y alimentación de los perros existentes en el canil municipal, con motivo del traslado de sus actuales dependencias; el Memorándum Nº 1830 de fecha 05.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando al señor Administrador Municipal (S) la aprobación de los nuevos servicios a precio unitario; el Anexo de Precio Convenido de fecha 16 de diciembre de 2014, debidamente firmado por el contratista "ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZOODATA LIMITADA", RUT Nº77.409.220-K y por el señor Alcalde (S); el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 de fecha 20.12.2010; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE el contrato suscrito con la empresa "ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZOODATA LIMITADA", RUT Nº77.409.220-K, ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4032 de fecha 27 de octubre de 2011, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes contrató la prestación de los "SERVICIOS VETERINARIOS Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERROS Y GATOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº2560-31-LP11 del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de incorporar nuevos precios unitarios convenidos, según el siguiente detalle:

SERVICIO	VALOR UNITARIO EN UTM SIN IVA
Alojamiento de mascotas por noche pernoctada – incluye alimentación diaria	0.234

La presente incorporación de nuevos servicios se encuentra expresamente establecida en el punto A.12 de las Bases Administrativas, teniendo como fundamento:

- Que el municipio requiere trasladar las instalaciones de la Consulta Veterinaria y el Canil Municipal que se encuentran ubicadas en Av. Alexander Flemming Nº9809, a un nuevo recinto ubicado en calle Nueva Bilbao Nº 12.600, lugar en que actualmente funciona el Club de Huasos de Las Condes.
- Que mientras se realizan los trabajos de desinstalación de la infraestructura existente y de su instalación en el nuevo recinto, se requiere contar con un lugar de hospedaje y alimentación para los perros que se encuentran en el Canil Municipal.
- Lo anterior, debido a que la Municipalidad no cuenta con otro lugar para dar alojamiento y alimentación a los perros existentes en el Canil Municipal.

2.- Con el nuevo Precio Unitario Convenido la Municipalidad encomendará la ejecución del servicio de Alojamiento de mascotas por noche pernoctada, incluyendo alimentación diaria, mediante la emisión de Órdenes de Trabajo, conforme lo establecido en el punto A.7, letras c) y d) y su pago se realizará en conformidad al punto A.13 de las Bases Administrativas de la propuesta pública ID N°2560-31-LP11.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4032 de fecha 27 de octubre de 2011, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Anexos, las consultas y sus respuestas, de la propuesta pública ID N°2560-31-LP11.

4.- PUBLÍQUESE por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-31-LP11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Programas y Talleres
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes

